

## AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

### ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy lunes, cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se deja constancia que **el día jueves, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 4:00 p.m., se dio por finalizado el período de recepción de comentarios** de la Consulta Pública No.006-25-Elec, sobre la *Propuesta de modificación del numeral 14.8.1.3 de la Reglas Comerciales aprobadas mediante Resolución No. JD-605 de 24 de abril de 1998 y sus modificaciones.*

Se hace constar, que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, recibió oportunamente en la modalidad física y a la dirección [reglas-comerciales@asep.gob.pa](mailto:reglas-comerciales@asep.gob.pa) los comentarios de las siguientes empresas:

NOMBRE	FECHA
1. AES Panamá, S.R.L. (AES)	28-07-25
2. Paso Ancho Hydro Power, Corp. (PASO ANCHO)	30-07-25
3. Corporación de Energía del Istmo, Ltd. S.A. (CEISA)	30-07-25
4. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. y Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDEMET-EDECHI)	30-07-25
5. Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	31-07-25
6. Centro Nacional de Despacho (CND)	31-07-25
7. Enel Fortuna, S.A. (ENEL)	31-07-25

Que siendo las 4:47 p.m. del 31 de julio de 2025, la Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG) remitió sus cometarios vía correo electrónico a dos (2) direcciones distintas a las indicadas en el aviso de convocatoria, motivo por el cual no serán considerados.

Dada en la ciudad de Panamá, el cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

  
Jorge Bilingslea  
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y  
Alcantarillado Sanitario, Encargado

  
Moira Elena Gordón G.  
Directora de la Oficina de  
Asesoría Legal, Encargada